

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 04 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: Carta con número de expediente 4881-2022 de fecha 22 de julio de 2022 presentado por la Abg. Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez, que pone su cargo a disposición; Resolución de Alcaldía N° 100-2022-A/MDCH, de fecha 04 de julio de 2022; Memorando N° 408-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 03 de agosto de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2022-A/MDCH, de fecha 04 de julio de 2022, se designó a la Abg. Berennise Luz Loayza Cuadros, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la carta con número de expediente 4881-2022 de fecha 22 de julio de 2022, la citada servidora de confianza, presentó una carta que pone a disposición el cargo de Subgerente de Registro Civil, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la Abg. Berennise Luz Loayza Cuadros, en el cargo de **Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE